



DECRETO N° 1973.1

LAJA, 18 JUN. 2012

VISTOS:

1. Programa Deportivo "**Talleres Recreativos para el Adulto Joven**"
2. Sesión de Consejo N° 48 del 07/12/2011 acuerdo N° 186 que aprueba presupuesto municipal año 2012.
3. D.A N° 3.817 con fecha 13/12/2011 que aprueba presupuesto municipal año 2012
4. Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar talleres deportivos recreativos de Voleibol y Básquetbol, para los jóvenes trabajadores de la comuna, con inquietudes deportivas.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, programa deportivo "Talleres Recreativos para el Adulto Joven"
2. **APRUÉBESE**, Contrato como monitor del taller de Voleibol al Sr. Ángel Víctor Hurtado Merino, Rut N° [REDACTED] y como monitor del taller de Básquetbol al Sr. Nelson Segundo Venegas Pérez, Rut N° [REDACTED] ambos domiciliado en la comuna de Laja, por la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) impuesto incluido a cada uno, a contar del 03/07/2012 y hasta el 30/11/2012.
3. **PÁGUESE**, a través del Departamento de Administración y Finanzas las correspondientes boletas y/o facturas visadas por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
4. **IMPUTESE**, el gasto que origina el presente decreto al sub programa n° 5, centro de costo 600527, cuenta 21.04.004, para pago de honorarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/MVG/vcl * 06/2012

DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y finanzas
- Control Interno
- Secretaria municipal
- Adquisiciones
- Dideco (2)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600- Fax: 534233

“PROGRAMA TALLERES DEPORTIVOS PARA EL ADULTO-JOVEN”

FUNDAMENTACION: Se entiende por Deporte Recreativo las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, con el fin de mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social. El objetivo de la categoría deporte recreativo es mejorar y aumentar la práctica sistemática en la población de actividades físicas y deportivas recreativas.

A través, de la Unidad de Deportes Municipal, se implementarán dos talleres recreativos destinados al adulto-joven trabajador, en las disciplinas de voleibol y básquetbol, quienes por sus labores diarias, solicitan la ejecución de estos, para salir del stres y la presión que provocan muchas veces los distintos oficios. Para ello se contratara un monitor deportivo para cada disciplina y se adquirirá el material de enseñanza necesario, para la práctica optima y la ejecución de las actividades.

OBJETIVOS:

- Realizar talleres deportivos recreativos, destinados a los adultos-jóvenes de la comuna.

DESCRIPCION:

Fecha: 03/07/2012 al 30/11/2012
Lugar: gimnasio municipal
Cantidad de participantes: 50 jóvenes.

ACTIVIDADES:

- Realizar procedimiento administrativo para la contratación de los monitores.
- Informar al equipo de comunicaciones municipal, para la difusión de horarios del los talleres, a través, de los medios.
- Entregar implementación deportiva, a través, de acta para la ejecución de los talleres.
- Solicitar a los monitores informe mensual, lista de asistencia y fotografías de las actividades realizadas.
- Otras actividades inherentes del programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Monto máximo \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) por cada monitor contratado, total \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos); presupuesto año 2012 centro de costos 600527 cuenta 21.04.004.



Viviana Carriman Landaeta
VIVIANA CARRIMAN LANDAETA
ENCARGADA DE DEPORTES



Maira Valdebenito Garrido
MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, junio de 2012.